REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD/MUNICIPAL GWAC/AARD/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/accm

SANTA CRUZ, 07 de septiembre de 2022.-

VISTOS

La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que 1. me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.

El Decreto Exento Nº105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del 2.

ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

- Memorándum N° 21, del Ingeniero Informático de la Dirección de Salud Municipal.
- 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 5. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la contratación para la "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL".

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO EXENTO Nº3236

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET MÓVIL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL". Apruébese las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Salud Municipal, la Directora del CESFAM Santa Cruz, la Directora de Salud Rural, el Ingeniero Informático de la Dirección de Salud Municipal, la Encargada de Adquisiciones, y el Secretario Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones DSM (01)

3.- Transparencia (01) GUSTANO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde de Santa Cruz